

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MAIPU
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MAIPU (01)

Partida	:	16
Capítulo	:	51
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.891.708
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.776.527
	02	Del Gobierno Central		3.776.527
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		2.446.213
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		1.303.583
	010	Subsecretaría de Salud Pública		26.731
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		21.711
07		INGRESOS DE OPERACION		92.981
15		SALDO INICIAL DE CAJA		489
		GASTOS		3.891.708
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.708.678
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.169.083
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13.447
	04	Mobiliario y Otros		13.447
35		SALDO FINAL DE CAJA		500

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal
- N° de horas semanales 6.546
- Durante el año 2008, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 13.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 186.043
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 49
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 12.562
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 7.630